



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 802/008-2014**

#### **VISTO:**

Que el Sr TALIA Atilio José, L.E n° 6.561.762, casado con Mabel Inés ABELLA DNI n° 13.605.244, ha adquirido con fecha 01/06/1984, un inmueble ubicado en Barrio EPAM, Casa N° 03, Lote 8, Mazna. 45, Sección 3 sito en Calle Pública s/n de la localidad de Mattaldi, por la suma de pesos equivalentes a trescientas setenta (370) bolsas de cemento portland valor plaza local y la Escritura Traslativa de Dominio se otorgara una vez cancelada la totalidad de las cuotas pactadas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 09/02/2000 mediante Cesión de Derechos, el Sr TALIA Atilio José, LE n° 6.561.762, casado con Mabel Inés ABELLA DNI n° 13.605.244, ha CEDIDO todos los derechos que le corresponden y/o le pudieren corresponder sobre , un inmueble ubicado en Barrio EPAM, Casa N° 03, Lote 8, Mazna. 45, Sección 3 sito en Calle Pública s/n de la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca, Pcia. de Córdoba, los que fueron adquiridos por LOS CEDENTES mediante Contrato de Posesión de Vivienda celebrado con fecha 01/06/1984 con la MUNICIPALIDAD DE MATTALDI, a su hijo Gustavo Daniel TALIA DNI n° 24.688.875, habiendo el Comprador/Cesionario abonado la totalidad de las cuotas pactadas, según comprobante de libre deuda que se adjunta al presente, en virtud de la Cesión efectuada la misma deberá ser Escriturada, a favor del Cesionario, ya que oportunamente se solicitó al respecto un autorización a este Honorable Cuerpo.-

Que habiéndose efectuado plano de Mensura y Subdivisión de la mayor superficie del inmueble donde se encuentra la Casa N° 03 del Barrio EPAM, el mismo ha quedado determinado como Lote 3 de la Mazna 45.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

#### **ORDENANZA:**

Artículo 1°

**AUTORIZACE** al Departamento Ejecutivo a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble ubicado en Barrio EPAM, VIVIENDAS, Casa N° 03, Lote 3, Mazna. 45, sito sobre calle Publica de la localidad de Mattaldi, de conformidad a lo establecido en la Cesión



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



de Derechos de fecha 09/02/2000 a favor del Sr. Gustavo Daniel TALIA DNI n° 24.688.875.-

Artículo 2° **DISPONESE** que los gastos que demande dicha escritura serán soportados íntegramente por el comprador.-

Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 04 de Agosto de dos mil catorce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-